

CNE-JD-CA-092-2022

04 de mayo del 2022

Señora
Ana Cristina Quirós Soto
Directora
Dirección Ejecutiva, CNE

Señor
Danilo Mora Hernández
Director
Dirección de Gestión Administrativa, CNE

Señora
Paola Méndez Avendaño
Jefe
Unidad de Proveeduría Institucional, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 092-05-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 08-05-2022** del **04 de mayo del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que en fecha 16 de febrero del 2022, se cursó invitación por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) para la contratación N° 2022LN-000001-0006500001 “*Compra de Raciones de Alimentos*”.

Segundo: Que mediante el oficio N° CNE-UAL-INF-0018-2022, de fecha 29 de marzo del 2022 y documento sin número de oficio de fecha 05 de abril del 2022, se remitió el estudio legal y técnico respectivamente de la Contratación N° 2022LN-000001-0006500001 “*Compra de Raciones de Alimentos*”.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UPI-OF-071-2022, de fecha 26 de abril del 2022, suscrito por la señora Katherine Blanco Pocasangre de la Unidad de Proveeduría Institucional se remite Informe de adjudicación de la contratación 2022LN-000001-0006500001 “*Compra de Raciones de Alimentos*”.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-UPI-OF-072-2022, de fecha 26 de abril del 2022, suscrito por las señoras Katherine Blanco Pocasangre de la Unidad de Proveeduría Institucional y Paola Méndez Avendaño, jefe de dicha Unidad, se remite Recomendación de

Adjudicación para la contratación N° 2022LN-000001-0006500001 “*Compra de Raciones de Alimentos*”, para que sea conocido por la Junta Directiva de la CNE.

Por Tanto;

ACUERDO N° 092-05-2022

1. La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, da por conocida la Recomendación de Adjudicación para la contratación N° 2022LN-000001-0006500001 “*Compra de Raciones de Alimentos*”.
2. Se adjudica la contratación N° 2022LN-000001-0006500001 “*Compra de Raciones de Alimentos*”, de la siguiente manera:
 - a. A la empresa MERCADEO DE CONSUMO MERCONSA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-302123, un total de sesenta y un mil doscientos cuarenta y ocho colones con dieciséis céntimos (¢61.248,16):
 - i. Partida 1 Región Central (Cantón de referencia San José*) y Transporte (precio por km) por un monto de treinta mil quinientos setenta y tres colones con sesenta céntimos (¢30.573,60).
 - ii. Partida 6 Región Huetar Norte (Cantón de referencia San Carlos*) y Transporte (precio por km) por un monto de treinta mil seiscientos setenta y cuatro colones con cincuenta y seis céntimos (¢30.674,56).
 - b. A la empresa CIAMESA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-192302, un para un total de la contratación de ciento cincuenta y dos mil colones con sesenta y cuatro céntimos (¢152.082,64):
 - i. Partida 4 Región Brunca (Cantón de referencia Osa*) y Transporte (precio por km) por un monto de cuarenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos diecisiete colones con veinticuatro céntimos (¢45.417,24).
 - ii. Partida 5 Región Chorotega (Cantón de referencia Liberia*) y Transporte (precio por km) por un monto de cuarenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete colones con veinticuatro céntimos (¢45.417,24); para un total de ¢90.834,48 (noventa mil ochocientos treinta y cuatro colones con cuarenta y ocho céntimos).
 - c. Partida 2 y 3: se recomienda declarar INFRUCTUOSAS, con base en el estudio legal N° CNE-UAL-INF-0018-2022, que indica que ninguna de las empresas oferentes cumple a satisfacción con los requisitos de admisibilidad (patente comercial atinente a los términos de referencia de la contratación).

Lo anterior de conformidad con las evaluaciones legales, técnicas, la evaluación final a nivel del sistema SICOP y la aprobación del Comité de Adjudicaciones de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

3. Se solicita al señor Alexander Solís Delgado, en su calidad de Presidente de esta Junta Directiva o a quien ocupe el cargo, incorporar el presente acuerdo y realizar el Acto de Adjudicación en el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP.

ACUERDO APROBADO

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo